



Resolución Rectoral N° 0677-2018-UNAP
Iquitos, 29 de mayo de 2018

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 08-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, presentado el 28 de mayo de 2018, por el director general (e) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, sobre capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple de visto, don Pedro Ronald Costa Echevarría, director general (e) de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, comunica al rector que con la finalidad de contribuir al fortalecimiento institucional de las universidades públicas, dicha dirección tiene programado realizar capacitaciones con la finalidad de brindar apoyo técnico respecto a la Programación Multianual para los años 2019 al 2021, dirigido a los funcionarios responsables de Planificación y Presupuesto, Administración, Proyectos y Personal, que se realizará el 31 de mayo de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, por esta razón, el rector estima conveniente que don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y don Eglinton Ruiz Alvarado, contratado como responsable de la Unidad Formuladora en la Oficina General de Infraestructura, viajen a la ciudad de Lima, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, para que participen en la referida capacitación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal; y,

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, del 30 de mayo al 01 de junio de 2018, de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe (e) de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don **Eglinton Ruiz Alvarado**, contratado como responsable de la Unidad Formuladora en la Oficina General de Infraestructura, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero** y a don **Eglinton Ruiz Alvarado**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el funcionario y servidor contratado mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0677-2018-UNAP

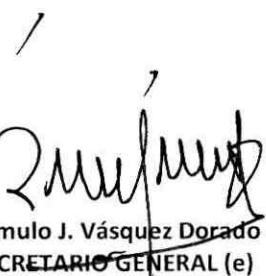
ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Rómulo J. Vásquez Dorado
SECRETARIO GENERAL (e)